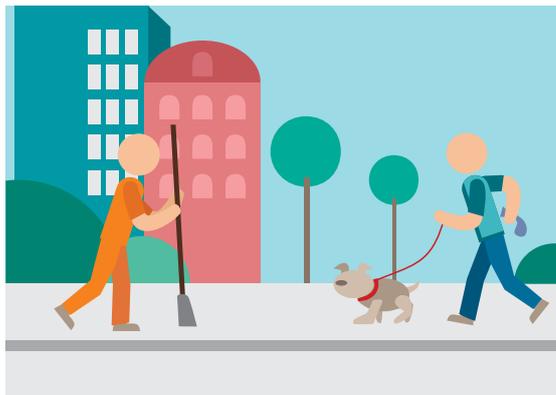


¿Qué es y para qué sirve la Ley de Cultura Cívica?

La Ley de Cultura Cívica (LCC) fue creada para fomentar el respeto que debe existir entre las personas y tener una mejor convivencia social, familiar y cultural.

Esta Ley establece normas para promover relaciones armónicas y alcanzar pautas de comportamiento respetuoso, especialmente en la vida comunitaria, garantizando así los derechos humanos de todas las personas que viven y transitan en la Ciudad de México.

Se consideran como infractores de la Ley de Cultura Cívica a las personas mayores de 12 años, que cometan omisiones o actos que atenten contra la tranquilidad, dignidad y seguridad de la ciudadanía; que afecten el libre tránsito; el medio ambiente; o el buen funcionamiento de los servicios públicos.



Tus derechos en caso de ser presentada/o en un Juzgado Cívico

Ser informado de la infracción por la que se te remite y la sanción que amerita:

- Amonestación
- Multa de acuerdo a la Unidad de Medida Actualizada (UMA) de la CDMX
- Arresto administrativo hasta por 36 horas máximo
- Trabajo comunitario
- Realizar una llamada telefónica
- Contar con un defensor de tu confianza
- Tu tiempo de arresto cuenta desde el momento de tu presentación al juzgado
- Que se te proporcione un recibo de la tesorería por el monto de la multa que hayas pagado
- Presentar una queja ante la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica si recibes un maltrato o si consideras que el procedimiento no fue correcto
- Si eres menor de edad solo podrás recibir una amonestación y el juez o jueza, citará a quien te tutele

Cuídate y cumple con la Ley de Cultura Cívica

Evita acudir a lugares públicos no autorizados para ingerir bebidas alcohólicas (puestos en la vía pública, chelerías, tiendas de abarrotes, etc.)

Si eres menor de edad, tienes prohibido el acceso a lugares como cantinas, bares, establecimientos de juegos con apuestas, etc.

Cometes una infracción si dañas, pintas, maltratas, ensucias o haces uso indebido de las fachadas de inmuebles (públicos o de particulares), estatuas, monumentos, postes, semáforos, parquímetros, tomas de agua, señalizaciones viales, puentes, pasos peatonales, parques u otros bienes semejantes.

No alteres el orden, arrojes líquidos u objetos, no prendas fuego o provoques altercados en los eventos o espectáculos públicos o en sus entradas o salidas.

Evita riñas y peleas en tu entorno.



Si tienes más de 18 años y eres responsable de haber cometido una infracción a la LCC, puedes cumplir tu sanción con **trabajo a favor de la comunidad**.

Artículo 44.- Se considera trabajo en favor de la comunidad:

Fr. VII. **Asistir a los cursos, terapias, talleres diseñados para corregir su comportamiento**, en materias como autoestima, escuela para padres, relación de pareja, cultura de la paz, prevención de las adicciones, prevención de la violencia familiar, equidad de género, cultura vial, y los que determine la Consejería.

Artículo 53.- En caso de que la persona probable infractor sea una **persona adolescente**, la persona juzgadora citará a quien detente la custodia o tutela, legal o de hecho, en cuya presencia se desarrollará la audiencia y se dictará la resolución. En caso de que la persona adolescente resulte responsable, la persona juzgadora lo amonestará y le hará saber las consecuencias jurídicas y sociales de su conducta.

Las y los jóvenes en la Ciudad de México tienen garantizados sus derechos humanos, a través de acciones como la prevención de conductas delictivas y la no criminalización por su edad, apariencia, ocupación u otro motivo.

Si necesitas orientación o ayuda para resolver problemas de adicciones, psicoemocionales, desempleo, educativos o de otro tipo, el Gobierno de la Ciudad de México cuenta con programas y servicios especializados para jóvenes entre 12 y 29 años.

Consulta
tramites.cdmx.gob.mx

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México

injuve.cdmx.gob.mx

Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones

iapa.cdmx.gob.mx

Consejería Jurídica y de Servicios Legales
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica

📍 Xocongo 131, piso 1, Tránsito,
Cuauhtémoc

☎ 55 5709 7878

🐦 @CDMXConsejeria

🐦 @JusticiaCivica

✉ justiciacivica@consejeria.cdmx.gob.mx

